

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.447

Martes 12 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2806179

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

Subsecretaría de la Niñez

NOMBRA SUBSECRETARIO DE LA NIÑEZ

Santiago, 11 de marzo de 2026.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 7.

Visto:

Las facultades que me confiere el artículo 32 del decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; en la ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social, que fija planta de personal de la Subsecretaría de la Niñez; en el decreto supremo N° 38, de 2026, del Ministerio del Interior; en la ley N° 21.796 de Presupuesto del Sector Público para el año 2026; en el decreto supremo N° 6, de 2026, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y en los antecedentes adjuntos.

Decreto:

1°. Nómbrase, a contar del 11 de marzo de 2026, a don Marcelo Alejandro Sánchez Ahumada, cédula nacional de identidad N° 12.221.859-7, en el cargo de Subsecretario de la Niñez, en la planta de directivos de la Subsecretaría de la Niñez del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, grado C° de la Escala Única de Sueldos.

2°. La persona individualizada precedentemente, por razones impostergables de buen servicio, asumirá sus funciones en la fecha antes señalada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, sin esperar la total tramitación de este decreto.

3°. Impútese el gasto que demande el presente decreto a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 21-01 "Personal de Planta" del presupuesto vigente del Ministerio de Desarrollo Social y Familia para el año 2026 (Subsecretaría de la Niñez).

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- María Jesús Wulf Le May, Ministra de Desarrollo Social y Familia.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento.- Marcelo Sánchez Ahumada, Subsecretario de la Niñez.